



Coordinación General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Gestión, Análisis e Información Institucional
Subdirección de Acceso a la Información
Jefatura de Departamento de Proceso y Seguimiento a
Solicitudes

Oficio No. CFCRL/CGAJ-83.1.1/068/2024

Asunto: Solicitud de Información Pública
332589724000583

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024.

APRECIABLE SOLICITANTE

En atención a su solicitud de acceso a la información que fue recibida mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con fecha 23 de octubre de 2024 y registrada con el folio 332589724000583, cuyo contenido es del tenor siguiente:

"¿El sujeto obligado cuenta con bolsa de trabajo o algún mecanismo para ofertar vacantes de trabajo? (De existir mecanismo para contratos de "honorarios" o "servicios profesionales" también se solicita esa información) De ser afirmativa la respuesta, indique el procedimiento, el documento o el trámite que contenga el procedimiento para participar en el mecanismo.

Datos complementarios: Trabajar en el gobierno." (sic)

Con fundamento en los artículos 2º fracciones I, II, III, V, VII y VIII; 5º, 61, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 137, 138 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 3º, 9º, 35 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; se hace de su conocimiento que su solicitud de información se turnó para su atención a la **Coordinación General de Administración y Finanzas**, quien emitió respuesta mediante oficio, mismo que se anexa al presente.

No omito informar que, de conformidad con los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), podrá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de esta respuesta, por sí mismo o a través de su representante, un recurso de revisión ante el INAI en los supuestos establecidos en los artículos 143 de la LGTAIP y 148 de la LFTAIP. Este recurso podrá interponerlo vía Plataforma Nacional de Transparencia en la dirección electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en la sección denominada "Sistema de Gestión de Medios de Impugnación", o podrá encontrar el formato en la siguiente dirección electrónica: <http://inicio.inai.org.mx/Formatos/recrev.pdf>.

Sin más por el momento, es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. KAREN LÓPEZ ONOFRE
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROCESO
Y SEGUIMIENTO A SOLICITUDES



Oficio No. CFCRL/CGAF-96/746/2024

Asunto: Respuesta a la Solicitud de información **332589724000583**.

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2024.

**LCDA. JESSY BELTRÁN FLORES
DIRECTORA DE GESTIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
PRESENTE.**

Me refiero a la solicitud que se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **332589724000583**, con los siguientes datos:

Descripción de la solicitud: "¿El sujeto obligado cuenta con bolsa de trabajo o algún mecanismo para ofertar vacantes de trabajo? (De existir mecanismo para contratos de "honorarios" o "servicios profesionales" también se solicita esa información) De ser afirmativa la respuesta, indique el procedimiento, el documento o el trámite que contenga el procedimiento para participar en el mecanismo...[SIC]."

Al respecto, con fundamento en los Artículos 19 y 29 del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficios **Nos. CFCRL/CGAF-92/159/2024 y CFCRL/CGAF-93/1733/2024** de fechas 13 y 11 de noviembre de 2024, la Lcda. Erika Capdeville Fuentes, Directora de Profesionalización y el Mtro. Alejandro Galván Osorio, Director de Recursos Humanos de la Coordinación General de Administración y Finanzas del CFCRL, respectivamente, emitieron respuesta de su competencia a la Solicitud del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de folio **332589724000583**. Por tal motivo, me permito remitir anexo al presente, las copias simples de los oficios de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. RODOLFO ÁLVAREZ MARTÍNEZ

**DIRECTOR DE SOPORTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y ENLACE DE TRANSPARENCIA EN LA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

C.c.e.p. L.C. José Martín Beltrán Cruz, Coordinador General de Administración y Finanzas del CFCRL. Para su conocimiento.

Elaboró: Leticia Ortuño Miranda



**Coordinación General de Administración y Finanzas
Dirección de Profesionalización**

Oficio No. CFCRL/CGAF-92/159/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2024.

LIC. RODOLFO ÁLVAREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE SOPORTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO
Y ENLACE DE TRANSPARENCIA EN LA CGAF
PRESENTE.

Me refiero al Oficio No. CFCRL/CGAF-96/690/2024, mediante el cual se notifica que se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información con número de folio 332589724000583 que a la letra dice:

Descripción de la solicitud: "¿El sujeto obligado cuenta con bolsa de trabajo o algún mecanismo para ofertar vacantes de trabajo? [De existir mecanismo para contratos de "honorarios" o "servicios profesionales" también se solicita esa información] De ser afirmativa la respuesta, indique el procedimiento, el documento o el tramite que contenga el procedimiento para participar en el mecanismo ...[SIC]".

Al respecto, bajo el principio de máxima publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y de una búsqueda minuciosa, exhaustiva, no restrictiva y con criterio amplio, en el ámbito de competencia de la Dirección de Profesionalización se informa lo siguiente:

El proceso de reclutamiento y selección de puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera [SPC], se lleva a cabo conforme lo establecido en el Capítulo Segundo, Sección Primera del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del CFCRL, mismo que se puede consultar en la liga: https://www.centrolaboral.gob.mx/documentos/Estatuto_SPC.pdf

Adicionalmente, se deben cumplir con los requisitos establecidos en la "Descripción y Perfil de Puestos de la APF" que consisten en nivel académico, grado de avance, área general, carrera específica, años y áreas de experiencia laboral, así como con las bases de participación señaladas en la convocatoria pública y abierta que corresponda.



Es importante señalar que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) emite convocatorias públicas y abiertas únicamente de los puestos sujetos al SPC, en el caso de los denominados conciliadores, se realiza en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en la página oficial del CFCRL en el apartado de Convocatorias. Para los puestos sustantivos distintos a conciliador, su publicación se realiza en la página oficial del CFCRL en el apartado de Convocatorias <https://www.gob.mx/cfcr>

Ahora bien, se tiene a disposición de toda persona interesada en formar parte del CFCRL, la opción de registrarse en la Bolsa de Trabajo, la cual brinda la posibilidad de ser considerada cuando exista una vacante para ocupar puestos eventuales, para lo cual deberá proporcionar sus datos personales, académicos y áreas de interés, debiendo adjuntar su curriculum vitae y los documentos necesarios que acrediten escolaridad y experiencia laboral. La información registrada se proporciona a la Coordinación General que corresponda y, en caso de existir una vacante, la persona interesada podrá ser invitada a realizar una entrevista por el panel de expertos definido por cada Coordinación General, quienes seleccionarán a la persona idónea a ocupar el puesto vacante.

El registro se realiza en el apartado de Convocatorias <https://www.gob.mx/cfcr>

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA



ERIKA CAPDEVILLE FUENTES



13 NOV. 2024

DIRECCIÓN DE SOPORTE
TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Recibe: _____
Sujeto a Revisión: _____

DM
10:15

C.c.p. L.C. José Martín Beltrán Cruz. – Coordinador General de Administración y Finanzas – Para su conocimiento.



Coordinación General de
Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Humanos

12 NOV. 2024

DIRECCIÓN DE SOPORTE
TÉCNICO ADMINISTRATIVO

CFCRL/CGAF-93/1733/2024

Recibe: _____ Asunto: Respuesta oficio CFCRL/CGAF-96/691/2024
Sujeto a Revisión: _____

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2024.

RODOLFO ÁLVAREZ MARTÍNEZ,
ENLACE DE TRANSPARENCIA EN LA COORDINACIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
P R E S E N T E.

En atención al oficio número CFCRL/CGAF-96/691/2024, referente a la solicitud de información con número de folio **332589724000583**, recibida mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales; cuyo contenido es el siguiente:

Respecto de la solicitud **33258972400583**, en la que se señala:

"Descripción de la solicitud: ¿El sujeto obligado cuenta con bolsa de trabajo o algún mecanismo para ofertar vacantes de trabajo? [De existir mecanismo para contratos de "honorarios" "servicios profesionales" también se solicita esa información] De ser afirmativa la respuesta, indique el procedimiento, el documento o el tramite que contenga el procedimiento para participar en el mecanismo..." [sic]

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 29 del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, con las facultades y atribuciones de la Dirección de Recursos Humanos adscrita a Coordinación General de Administración y Finanzas, se informa:

Respecto a: *"¿El sujeto obligado cuenta con bolsa de trabajo o algún mecanismo para ofertar vacantes de trabajo?", [De existir mecanismo para contratos ... "servicios profesionales" también se solicita esa información] De ser afirmativa la respuesta, indique el procedimiento, el documento o el trámite que contenga el procedimiento para participar en el mecanismo..." [sic]*

Respuesta: La información que solicita la persona peticionaria no obra en los archivos ni documentos de esta Dirección de Recursos Humanos.

Referente a: *"...[De existir mecanismo para contratos de "honorarios"...][sic]*

Respuesta: Este Organismo no cuenta con mecanismos ni con contrataciones por honorarios, en este sentido resulta aplicable el criterio con clave de control SO/007/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que establece:

Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información,



**Coordinación General de
Administración y Finanzas**
Dirección de Recursos Humanos

CFCRL/CGAF-93/1733/2024

Asunto: Respuesta oficio CFCRL/CGAF-96/691/2024

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2024.

derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ALEJANDRO GALVÁN OSORIO
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

C.c.p. L.C. José Martín Beltrán Cruz. - Coordinador General de Administración y Finanzas. - Para su conocimiento. 

Turno de atención: 231024-11
Reviso: Odeth N. Ramírez.